



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 ABR. 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con un pasaje por los tramos RGA/BUE, para que la señora Antonia Lilia FRIAS, D.N.I. N° F 6.341.469, residente en la ciudad de Río Grande.

Que la señora FRÍAS, debe trasladarse a dicha ciudad a los efectos de realizarse diversos estudios en un centro de mayor complejidad, debido a una enfermedad que padece.

Que esta Presidencia, teniendo en cuenta la situación de la señora FRÍAS, ha accedido a los solicitado por el Legislador SCIUTTO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos RGA/BUE a nombre de la señora Antonia Lilia FRIAS, D.N.I. N° F 6.341.469, residente en la ciudad de Río Grande, quien debe trasladarse a dicha ciudad a los efectos de realizarse diversos estudios en un centro de mayor complejidad, debido a una enfermedad que padece, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 083 / 04